



BOLETÍN DE NOTICIAS

EL GOBIERNO VASCO HACE OBLIGATORIO EL CÓDIGO ISAN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS QUE CONCEDE A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.

La consejería de cultura destinará en la presente convocatoria un total de un millón novecientos veinte mil euros para la financiación de contenidos audiovisuales producidas dentro del territorio vasco. Las ayudas no superarán el 50% del total del presupuesto inicial previsto para cada obra.

El 16 de junio el Departamento de Cultura del Gobierno vasco publicó en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma los requisitos para la obtención de ayudas destinadas a la creación de contenido audiovisual. La obtención de la totalidad de las concesiones se conseguirá tras cumplir ciertos requisitos esenciales, entre lo cuales figura la acreditación de que se han cumplimentado los trámites para la asignación del código ISAN en la Agencia Iberoamericana del Registro ISAN (Aribsan).



La cantidad que la consejería destinará a estas ayudas es de un millón novecientos veinte mil euros, de los cuales 200.000 están destinados a ayudas para el desarrollo de proyectos, tanto de cine y televisión como multimedia. El total de la concesión no puede superar el 50% de los gastos presupuestados para el desarrollo del proyecto que, a su vez, no superará 20% del presupuesto total de la producción. En caso de la existencia de otras ayudas públicas, la suma del total de ellas no superará el 50% del total de las mismas.

Las concesiones se destinan a las obras audiovisuales de productoras con al menos una sede en Euskadi. Entre las atribuciones que corresponden al Departamento de Cultura se encuentran las relativas al impulso, consolidación y/o difusión de las actividades artísticas y culturales que se desarrollen en el área audiovisual.

El objetivo último es el de potenciar y ayudar a la consolidación de una infraestructura audiovisual tan importante y necesaria desde una perspectiva cultural, que haga viable reconducir parte de estas concesiones selectivas a proyectos en ayudas automáticas a obras realizadas en función de resultados o por el cumplimiento de determinados requisitos.

Siguiendo esa trayectoria y teniendo en cuenta la importancia que está adquiriendo el sector audiovisual en la sociedad actual y de cómo el desarrollo de su actividad favorece el enriquecimiento cultural y económico, se promueve con esta nueva convocatoria centrada en los proyectos propuestos por el sector.

De esta manera se trata de incentivar el desarrollo de proyectos (de ficción, animación, documental y multimedia), así como la producción de obras audiovisuales (largometrajes cinematográficos de ficción, largometrajes de animación, documentales de creación y cortometrajes cinematográficos de ficción y animación).

El problema de la catalogación y la explotación de los derechos de una obra se minimiza exigiendo el ISAN, una norma ISO de identificación permanente de las obras audiovisuales que tiene carácter universal. Se trata de un código alfanumérico que se consigue a través de Aribsan, y es condición imprescindible para la obtención de las ayudas que dispensa este año el Departamento de Cultura del gobierno vasco para el sector audiovisual.

